

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO

Dependencia o Municipio: Oficina de la Gubernatura del Estado

Responsable oficial o técnico: Lic. José Antonio Flores Linares

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [Código de conducta JOGE 25.02.26.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): José Antonio Flores Linares

Cargo: Coordinador de Seguimiento

Teléfono: 7773292200 extensión 1113

Correo Electrónico: jose.flores@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Ordenamiento en el que se especificará de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética correspondiente. Y se precisa que los principios rectores, valores y reglas de integridad se vincularán con la misión, visión, objetivos y atribuciones del Ente Público en particular; con el fin de que se generen mecanismos de identificación de las actividades que desempeñan las personas servidoras públicas que conforman cada Ente Público.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El ordenamiento no impacta en costos a los particulares, al regular actividades al interior de la administración.